



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1280/2012

VISTO:

La Actuación N° 24080/12 iniciada por la Dra. Fabiana H. Schafrik de Núñez en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicitando la promoción interina de los Agentes Juan Manuel Ancil Ezcurra y Malguén Benditkis; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Escribiente y Auxiliar, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 262/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos, conjuntamente, el pase y promoción de la Agente Srta. Guillermina Pienovi, Legajo N° 2272, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, hasta tanto finalice el pase interino del Agente Christian Alejandro Kessel y/o hasta tanto finalice el ejercicio de subrogancia por parte de la Dra. Fabiana H. Schafrik de Núñez en el citado Tribunal, lo que primero ocurra; en los términos previstos por Resolución Presidencia N° 1236/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Pienovi prestaba servicios en carácter de Escribiente interina en el Tribunal citado en primer lugar, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Diana Belén Rami Fernández, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; según Resolución Presidencia N° 811/2012; encontrándose actualmente gozando de Licencia Extraordinaria por Excedencia de Maternidad sin goce de haberes para el período comprendido entre los días 13/10/12 y 13/01/13 inclusive (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 22/10/12).

Que la Agente Diana Belén Rami Fernández (Legajo N° 2921) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1060/2011.

Que el Agente Sr. Juan Manuel Ancil Ezcurra, Legajo N° 3324, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5; de acuerdo Resolución CM N° 1060/2011. Posee título terciario.

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar que deja vacante el Sr. Ancil Ezcurra se propone a la Agente Srta. Malguén Benditkis, Legajo N° 4391, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Fernando Horacio Prieto y/o la promoción interina del Agente Javier Agustín Rivero y/o la promoción interina de la Agente María Mónica Díaz, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 1069/2012. Posee título secundario.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

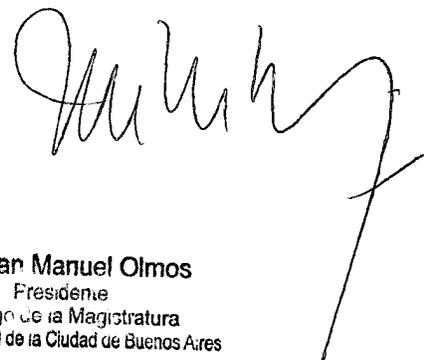
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Sr. Juan Manuel Ancil Ezcurra, Legajo N° 3324, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Guillermina Pienovi y/o en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Excedencia de Maternidad sin goce de haberes a la Agente Diana Belén Rami Fernández, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover a la Srta. Malguén Benditkis, Legajo N° 4391, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Juan Manuel Ancil Ezcurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1280 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires